ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 003– 2026

Objeto	***Suministro de elementos de cafetería en la Asamblea Departamental del Meta.***

En Villavicencio, siendo las 10:00 a.m. del día diecinueve (19) de mayo de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del Comité de Evaluación de la Asamblea Departamental del Meta, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación de Mínima Cuantía 003 de 2026.

Lo anterior, garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Asamblea Departamental del Meta, realizó la publicación de la Invitación de Mínima Cuantía No. 003 de 2026, en el portal de contratación SECOP II. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas y realizar la apertura de los sobres. Se presentaron cinco (05) ofertas así:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	RAZON COMERCIAL	TIPO	PRECIO OFERTA
MASU COFFEE S.A.S.	CARLOS ANDRES MANRIQUE TRUJILLO	MASU COFFE SAS	PERSONA JURIDICA	$7.545.910
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	PERSONA JURIDICA	$8.284.858
TECNOSOFT OUTSOURCING S.A.S	CESAR AUGUSTO RAMOS ORJUELA	TECNOSOFT OUTSOURCING S.A.S	PERSONA JURIDICA	$7.971.218
COFFE TIMES PAPER	JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES	JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES	PERSONA NATURAL	$8.269.430
PROVEINSUMOS S.A.S.	JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO	PROVEINSUMOS S.A.S.	PERSONA JURIDICA	$9.200.015

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el numeral **6.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN REQUISITOS HABILITANTES** que establece que la revisión de los presentes requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo.

Que de acuerdo con las propuestas presentadas la de menor valor corresponde a la presentada por:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	RAZON COMERCIAL	TIPO	PRECIO OFERTA
MASU COFFEE S.A.S.	CARLOS ANDRES MANRIQUE TRUJILLO	MASU COFFE SAS	PERSONA JURIDICA	$7.545.910

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

Que teniendo en cuenta la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en procesos de contratación se estableció que el valor mínimo aceptable es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESIENCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.661.669)** en aplicación del método de comparación relativa; igualmente se manifiesta que al encontrarse MASU COFFEE S.A.S. por debajo de dicho valor se consideró necesario conforme al Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013 solicitar mediante correo electrónico al referido oferente sustentara el valor de los bienes ofertados; dado que, los mismos al parecer eran artificialmente bajos e igualmente, se le informo que el plazo máximo para allegar la sustentación era el día veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026) a las 9:00 a.m.

Con base a lo anterior, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 3:11 p.m. el Comité Evaluador remitió al correo electrónico: masucoffe@gmail.com aportado por el oferente el Oficio SEC2026-131 mediante el cual se realizaba el aludido requerimiento dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 003 de 2026, recibiendo contestación ese mismo día a las 4:54 p.m. remitió a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y al correo electrónico oficial de la Corporación; documento en el que se manifestaron:

"que los precios presentados por Masu Coffee S.A.S. han sido estructurados con base en un análisis técnico, financiero y operativo riguroso, garantizando la viabilidad y correcta ejecución del objeto contractual.

En este sentido, se precisa que:

1. Los valores ofertados no son artificialmente bajos, sino el resultado de una adecuada optimización de costos, derivada de relaciones comerciales directas con proveedores, economías de escala y experiencia en el sector.
2. Se garantiza plenamente la calidad de los bienes ofertados, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y los estudios previos del proceso.
3. La oferta es financieramente sostenible, toda vez que contempla la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, sin comprometer su cumplimiento.
4. Masu Coffee S.A.S. cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa, necesaria para ejecutar el contrato en las condiciones requeridas, asegurando oportunidad, calidad y eficiencia.
5. Los precios ofertados obedecen a una estrategia comercial legítima, enmarcada dentro de los principios de libre competencia, eficiencia y economía que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, se reitera que los valores de la oferta presentada por Masu Coffee S.A.S. garantizan la correcta ejecución del proceso contractual, sin que exista riesgo para la entidad en términos de calidad, cumplimiento o sostenibilidad."

Teniendo en cuenta la respuesta brindada, el Comité Evaluador considero pertinente continuar con el análisis de la oferta presentada y por lo tanto se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en la invitación así:

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Requisito	Cumple		
		SI	NO	NA
1	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	X		
2	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.			X
3	Copia del Certificado de existencia y representación legal vigente en caso de personas jurídicas con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en la presente invitación.	X		
4	Copia del Certificado de Cámara de Comercio para personas naturales con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en la presente invitación.			X
5	Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos deberá allegar el acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo compromiso. (En caso de ser necesaria)			X
6	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.	X		
7	Copia del Registro Único Tributario y que su actividad económica sea afín al objeto señalado en la presente invitación.	X		
8	Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la persona natural.	X		
9	Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural.	X		
10	Certificado de antecedentes Fiscales	X		
11	Certificado de antecedentes judiciales.	X		
12	Certificado Sistema Nacional De Medidas Correctivas.	X		
13	Certificado Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018 (Dirigido a la entidad contratante Asamblea Departamental del Meta con Nit: 800064846)	X		
14	Notificación sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.	X		

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

CAPACIDAD TECNICA

Ítem	Requisito	Cumple		
		SI	NO	NA
1	El proponente debe acreditar mediante certificaciones o documentos idóneos, una experiencia general mínima de un (1) año.	X		
2	El proponente debe acreditar experiencia específica, demostrando haber celebrado y ejecutado como mínimo dos (2) contratos en los últimos 5 años, contados antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea o esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar y cuya suma de estos equivalga a 1 vez el presupuesto oficial.	X		

FACTORES ECONÓMICOS - 100 PUNTOS

Valor Total Menor Oferta x 100 / Valor Oferta a Evaluar = 100 Puntos

FACTOR ECONOMICO = $7.545.910 * 100 / 7.545.910= 100 Puntos

CONCLUSION

Después de evaluada la propuesta presentada en cuanto a requisitos jurídicos y documentos habilitantes solicitados dentro de la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 003 de 2026 y teniendo en cuenta la contestación brindada frente a los precios ofertados, se encontró que el proponente MASU COFFEE S.A.S. con NIT 901558457-6, representada legalmente por CARLOS ANDRES MANRIQUE TRUJILLO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 86.015.166 expedida en el municipio de Granada – Meta se encuentra habilitado y que su oferta económica es la más favorable para la Asamblea Departamental del Meta.

Del presente informe se corre traslado, a partir de su publicación en el SECOP.

Cordialmente;

-ORIGINAL FIRMADO-
JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Evaluador

-ORIGINAL FIRMADO-
PAULA ANDREA ORTEGARAMIREZ
Evaluador